

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

### Aviso de privacidad Integral focalizado respecto de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione a la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres en referencia a los programas “Fuerza Mujeres” y “Empresarias de Alto Impacto”, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos			
Nombre	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio particular	Edad	Firma	Sexo
Clave de elector	Estado civil	Registro Federal de Contribuyente (RFC)	Lugar y fecha de nacimiento
Fotografías		Imagen	

Datos de ocupación			
Situación fiscal	Domicilio fiscal	Fotografías - proceso de producción o atención	Giro de empresa

Datos patrimoniales			
Ingresos	Egresos del hogar	Situación económica	Nombre de la persona que aporta la mayor parte de ingresos al hogar.

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos sensibles		
Número de cuenta bancaria	Manifiestar si es parte de la comunidad LGBTTTIQ+	Manifiestar si pertenece a una comunidad indígena
Discapacidad	Cantidad de hijos e hijas con discapacidad	Manifiestar si ha sido víctima de violencia

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Dar prioridad a las participantes que cumplan con los criterios de elegibilidad de la convocatoria;
- II. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias de los programas.

- III. Valoración para el tipo de apoyo solicitado.
- IV. Análisis estadístico.
- V. Enviar información relevante para el desarrollo de capacidades de las mujeres asociadas a los objetivos de la Dirección.
- VI. Transferir los datos a las proveedoras de las metas correspondientes al Programa para el Fortalecimiento de la Perspectiva de Género en las entidades federativas (PFTPG) que sean asignadas a la Dirección, exclusivamente para fines.

Los fundamentos legales que facultan a esta Secretaría para llevar a cabo el tratamiento son: el artículo 11 fracciones III, V y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco; Sección II "Objetivos y alcances del programa" punto 10.1 "Requisitos y Criterios de Elegibilidad", 11.2.3 y 11.3.3 "Criterios de selección" de las Reglas de Operación "Fuerza Mujeres" ejercicio 2021; Sección III "Operación y gestión" Punto 10.1 "Criterios de elegibilidad y requisitos", 116.2 "Criterios prioritarios" de las Reglas de Operación del Programa "Empresarias de Alto Impacto" para el ejercicio fiscal 2021.

Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32 .1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; sean requeridos por parte de las proveedoras de las metas correspondientes al Programa para el Fortalecimiento de la Perspectiva de Género en las entidades federativas (PFTPG) asignadas a la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, exclusivamente para las finalidades estipuladas en el presente aviso o; se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la **Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, ubicada en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, seleccionando el artículo 8, fracción IX:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/370>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 30301700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.oaest@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.oaest@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: marzo 2021